



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



**AUTORIZASE TRATO DIRECTO UNICO
PROVEEDOR Y PAGO FACTURA A
AUTOMOTRIZ VAL SERVICIO DE MANTENCION.**

RESOLUCION EXENTA: 123 /2010

Arica, 04 FEB 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.407, que establece el presupuesto del sector público para el año 2010; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización las normas contenidas en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo señalado en la Ley N°19.886 de 30.07.2003, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, D.S.(H) N°250 de 2004; El Decreto N° 101 (V y U) del 24.04.2008 que designa al infrascrito Director Serviu Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Ex. N° 1122 del 19 de Noviembre de 2009, que sanciona y dispone Alta del vehículo perteneciente al Plan de Gestión de Calidad del Serviu Región de Arica y Parinacota que se señala a continuación, Camioneta Mitsubishi Dakar L200 patente BRHG. 26-1
- b) Qué, el único servicio técnico autorizado para mantener la garantía del fabricante en Arica es **AUTOMOTRIZ VAL LTDA.** Rut N° 87.831.800-5, domiciliado en Paula Jaraquemada N° 1231, Arica;
- c) Qué, los hechos antes descritos constituyen claramente las circunstancias señaladas en el artículo 8 letra d) de la Ley de N° 19.886, artículo 10 numeral 4 del Decreto 250 (H) Ley de compras públicas;
- d) La recepción conforme del Encargado de Servicios Generales e Informática, de los servicios indicados en la Factura N° 8903, presentada por **AUTOMOTRIZ VAL LTDA;**
- e) La previa visación presupuestaria, he dispuesto dictar el siguiente;

R E S U E L V O:

- 1.- **APRUEBASE,** la Orden de Trabajo N° 2989, del 28 de Enero de 20210.
- 2.- **AUTORIZASE,** al Departamento de Administración y Finanzas a pagar la suma de \$ 82.468 (ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, pesos), conforme a la Factura N° 8903, de fecha 29 de Enero de 2009, presentada por **AUTOMOTRIZ VAL LTDA.**

3.- **IMPUTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem siguiente y que corresponde al presupuesto vigente.

FACTURA	ITEM	VALORES \$
8903	33.01.023.004 Plan de Gestión de Calidad 4.03.01.003 Gastos Operacionales	82.468.-
	TOTAL	82.468.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature in blue ink]

DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

[Handwritten signature in blue ink]
 DPC. GAR. LOVH. IVT. MFF. LEA/ea

- Distribución:**
- Dirección Serviú Región de Arica y Parinacota
 - Contraloría Interna Regional
 - Dpto. Administración y Finanzas
 - Sección Finanzas
 - Sección Administración
 - Oficina de Servicios Generales e Informática
 - Oficina de Partes y Gestión documental ✓

Lo que Transcribo a Ud. para su
 Conocimiento de los siguientes

[Handwritten signature in blue ink]
 ROSA VILLALOBOS TAPIA
 M. I. S. I. U. G. E. T. E.